RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO ELECTRÓNICO ESPECÍFICO "RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA" (CÓDIGO 332)

El artículo 98 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria dispone que la Administración tributaria podrá aprobar modelos y sistemas normalizados de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones, solicitudes o cualquier otro medio previsto en la normativa tributaria para los casos en que se produzca la tramitación masiva de las actuaciones y procedimientos tributarios. La Administración tributaria pondrá a disposición de los obligados tributarios los modelos mencionados en las condiciones que señale la normativa tributaria

Por su parte, el artículo 88.5 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, dispone que la Administración tributaria pondrá a disposición de los obligados tributarios, cuando hayan sido previamente aprobados, los modelos normalizados de autoliquidación, declaración, comunicación de datos, solicitud o cualquier otro medio previsto en la normativa tributaria, preferentemente por medios telemáticos, así como en las oficinas correspondientes para facilitar a los obligados la aportación de los datos e informaciones requeridos o para simplificar la tramitación del correspondiente procedimiento.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.2 y Disposición Adicional Segunda del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el formulario electrónico específico "RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE

CARRILLO MARMOL, SONIA 08/04/2020 09:58:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-880960B-7984-9436-7902410000569152047

MURCIA". (Código 332), incorporando la url del formulario autorizado en la aplicación corporativa DEXEL.

SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, al objeto de incorporar el citado formulario en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma.

Documento firmado electrónicamente por la Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Sonia Carrillo Mármol.

CARRILLO MARMOL, SONIA 08/04/2020 09:59:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-880960B-7984-9436-7902410035659152047